



Expediente: 612/17

Carátula: MEDINA PABLO DANIEL C/ GONZALEZ ESTELLA MARIS S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 17/03/2021 - 05:03

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 612/17



H20101284517

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ART. 10 LEY 7844

CÉDULA Nº 829/21

Concepción, 16 de marzo de 2021.

LEGAJO N°: 612/17

REF: MEDINA PABLO DANIEL c/ GONZALEZ ESTELLA MARIS s/ ALIMENTOS

JUZGADO SORTEADO: familia 3

FECHA DE INICIO: 12/06/2017

MEDIADOR: SOMONTE ANDREA PATRICIA

Se notifica a: MEDINA, PABLO DANIEL

Letrado: GUERRA, MARIA CAMILA

Domicilio Digital: 90000000000

El **Centro Judicial de Mediación,** comunica a Usted: "Concepción, 16 de marzo de 2021: I- No habiendo dado cumplimiento la parte requirente con lo ordenado en el proveído que antecede, hágase efectivo el apercibimiento; debiéndose notificar en lo sucesivo al Sr. Pablo Daniel Medina, en los estrados digitales de este Centro de Mediación. II- Atento lo manifestado por la Mediadora Dra. SOMONTE ANDREA PATRICIA, notifíquese nuevamente al requirente PABLO DANIEL MEDINA a fin de que en un plazo de 48 hs. de recibida la notificación manifieste si continuará o desistirá del presente proceso de mediación. III- Notifíquese el presente proveído. EP". FDO Dra. María Vanessa Alderete, Subdirectora del Centro de Mediación Judicial Concepcion. NT

M.E N°	RECIBIDO HOY	de	de 201
Para su cumplimiento pase	al OFICIAL NOTIFICAD	OR Sr	
Secretario Jefe			
A hora del día	de	de 201	
Se dejó cédula en			y se devolvió
el original a Secretaría de c	origen		

Actuación firmada en fecha 16/03/2021

Certificado digital: CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.